

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008 mediante Acta CONEAU N° 281.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Interinstitucionales (o en convenio)	El convenio con la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro debería reglamentar con más precisión algunos aspectos, tales como la articulación de cursos entre ambas universidades, la realización del trabajo de tesis, detallar con más claridad las actividades a realizar por cada institución en cada campo de cooperación (docencia, investigación, transferencia, posibilidades de compartir financiamiento, instalaciones, entre otras cosas)
Normativa	Se especifique en la normativa que la admisión de Médicos o de graduados de carreras no afines a las Ciencias Agronómicas o Veterinarias estará condicionada a un análisis detallado de la pertinencia de los antecedentes y la formación del aspirante en el eje temático elegido.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Ninguno de los integrantes de la conducción del posgrado tiene una formación pertinente al área temática "Políticas Públicas comparadas" que constituye uno de los 4 ejes en los que se divide la oferta curricular.
Plan de estudios	Se fortalezca el eje temático "Políticas Públicas Comparadas" y se promueva el desarrollo de investigación en ese campo. Se propicie la incorporación de cursos para fortalecer las áreas de ecofisiología, nutrición de cultivos y modelos en producción vegetal. Los contenidos de los cursos se presentan de modo muy escueto, lo que impide juzgar el grado de diferencia con los correspondientes a los cursos de grado. Dentro de los requisitos de admisión debería exigirse no solo conocimientos sólidos de inglés sino de portugués, considerando el planteo interinstitucional. No se explicita cuáles serán los requisitos de admisión en la UFRRJ, ni si los alumnos que inicien su posgrado en esa Universidad o en la UNRC podrán terminarlo en la otra institución. Tampoco se explicita si los planes de estudio de ambas Universidades serán similares en contenidos y calidad.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se propicie la incorporación de docentes y cursos para fortalecer las áreas de ecofisiología, nutrición de cultivos y modelos en producción vegetal, con la subsecuente incorporación de equipamiento necesario para llevar a cabo actividades de investigación en esas temáticas
Jurado	Se ajuste la composición del jurado evaluador de las tesis a lo establecido en la Res. Min. N° 1168/97

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se ha designado una nueva Directora y se han renovado algunos de los miembros de la Junta Académica.
Plan de estudios	En cuanto al área de Políticas Públicas comparadas se han incrementado el número de cursos.
Antecedentes y producción del cuerpo	Se incorporaron docentes en las áreas de Recursos Naturales y Protección Ambiental, Políticas Públicas Comparadas, Agrobiología y Sanidad y Producción

académico	Animal
Jurado	Se ajustó la composición del jurado a lo que establecía la RM N° 1168/97.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Agronomía y Veterinaria y Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, se inició en el año 2009, se dicta en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y en la ciudad de Seropédica, Río de Janeiro, Brasil y posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se trata de una propuesta conjunta entre la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) y la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Brasil. Las autoridades informaron en la entrevista que la carrera se encuentra acreditada por el CAPES con categoría IV.

En respuesta al informe de evaluación la institución adjunta el reglamento de carreras interinstitucionales de la UNRC, aprobado por Resolución Consejo Superior (CS) N° 205/16 y un nuevo convenio específico celebrado entre la UNRC y la UFRRJ para el dictado interinstitucional de la carrera, aprobado por Resolución CS N° 231/16. En este acuerdo se establecen: la doble titulación; la representatividad de las instituciones que forman el acuerdo; la modalidad de coordinación y articulación académica entre las instituciones; el plan de estudios; la localización del cursado y proporcionalidad de las estadías/cursos en cada institución; la modalidad de defensa, composición de jurados y derechos de publicación y propiedad intelectual de las tesis; la lengua en la que se desarrollan las actividades curriculares y la escritura y defensa de la tesis; la infraestructura y biblioteca de ambas instituciones.

El otorgamiento de ambos títulos se realiza a aquellos doctorandos que cumplen con los reglamentos internos y actividades académicas en ambas sedes.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución CS N° 083/08, mediante la cual se crea el Doctorado; Resolución CS N° 264/09 que aprueba el funcionamiento de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional; y el Régimen Académico de Carreras de Posgrado, aprobado por Resolución CS N° 48/14.

Asimismo, en respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta: el Reglamento de la carrera, aprobado por Resolución CS N° 232/16; la Resolución CS N° 139/16, que designa a la Directora en la UNRC y el Reglamento Interno de la carrera de la UFRRJ.

En el convenio presentado en la respuesta se establecen las pautas necesarias para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

De acuerdo con el convenio presentado en la respuesta, cada una de las Universidades participantes cuenta con un Director, un Coordinador Adjunto y una Junta Académica. Además, se constituye una Junta Académica interinstitucional. La composición y las funciones de sus integrantes se establecen en el Régimen Académico de carreras de Posgrado de la UNRC.

Las Juntas Académicas de ambos países se reúnen dos veces al año, según se establece en el Protocolo de intención.

Durante la entrevista se informó quién cumple el rol de Coordinador Adjunto en la UNRC.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Coordinadora Adjunta de la carrera:

Directora de la carrera de la UNRC	
Información referida a los títulos obtenidos	Veterinaria, título otorgado por la Universidad Nacional de Río Cuarto y Doctora en Ciencias Biológicas, título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de la cátedra de Biología Aplicada de la Universidad Nacional de Río Cuarto
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 17 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, proyectos o programas
--	--

Coordinadora Adjunta	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Agrónoma (Universidad Nacional de Buenos Aires), Master of Science in Crop and Soil Science (Universidad de Michigan, Estados Unidos), Doctora en Ciencias Agropecuarias (Universidad Nacional Córdoba)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Asociada de la cátedra de Agrometeorología de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de incentivos categoría II.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha escrito 3 capítulos de libro y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y tesis, evaluación de programas y de trabajos en revistas científicas.

La estructura de gobierno es adecuada. Los antecedentes de los Directores y Coordinadores de la UNRC y la UFRRJ son pertinentes para cumplir con las funciones asignadas. En la respuesta al informe de evaluación la institución presenta las fichas docentes de los 8 miembros de la Junta Académica de la UNRC. Del análisis de la información aportada se desprende que todos sus integrantes cuentan con experiencia en gestión académica, dirección de tesis, participación en proyectos de investigación, producción científica y adscripción a organismos de promoción científica. Asimismo, resulta de interés que las áreas de formación sean diversas, tanto de la Producción como de Ciencia y Tecnología, a saber: Bioquímica y Biología Molecular, Biotecnología Animal, Vegetal y Agroalimentaria, Comunicación y Medios, Ecología, Ciencias Atmosféricas y Producción Animal.

Asimismo, se presentaron las fichas docentes de 7 de los 12 integrantes de la Junta Académica de la UFRRJ. Todos ellos poseen título de doctor, excepto uno que es magíster y cuentan con experiencia suficiente en la formación de recursos humanos, así como con antecedentes en docencia y participación en proyectos de investigación en calidad de directores o investigadores. Se observa que han participado en congresos, reuniones científicas a nivel nacional e internacional y que han publicado varios trabajos en revistas con referato.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Reglamento de la carrera aprobado por Resolución CS N° 232/16 y Régimen de las carreras de posgrado aprobado por Resolución CS N° 48/14.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	3 (6 créditos)	120 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	Hasta sumar 14 créditos	280 horas
Seminarios electivos	Hasta sumar 5 créditos	100 horas
Actividades obligatorias de otra índole: pasantías, talleres y trabajo de laboratorio.	Hasta sumar 5 créditos	100 horas
Elaboración de la Tesis (Resolución N° 48/14 C.S)	50 créditos	1000 horas
Carga horaria total de la carrera		1600 horas
Duración máxima de la carrera: 5 años a partir de la admisión. La admisibilidad del postulante se considera a partir de la aprobación del proyecto de tesis.		

Organización del plan de estudios:

Resolución N° 48/14 C.S que reglamenta las carreras de Posgrado de la Universidad y Resolución CS N° 232/16 que aprueba el reglamento de la carrera.

El Doctorado tiene un plan de estudios semiestructurado. El alumno debe sumar 80 créditos (1 crédito equivale a 20 horas), distribuidos de la siguiente manera:

20 créditos: 3 cursos de temática obligatoria (Bioestadística, Diseño de Experimentos y Epistemología) y los restantes cursos optativos relacionados con la temática de la tesis. Se establece que hasta un tercio de la carga horaria total de los cursos podrá ser dictado a través de mediaciones no presenciales.

5 créditos como máximo de seminarios

5 créditos de otras actividades como pasantías, trabajo a campo y laboratorio.

50 créditos de desarrollo y elaboración de la tesis.

No se exige un mínimo de cursos a realizar en la UFRRJ por parte de los alumnos de la UNRC.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución en respuesta al informe de evaluación (cantidad)	21

El plan de estudios contempla un semestre con 3 asignaturas obligatorias para todos los cursantes (Epistemología, Bioestadística y Diseño Experimental), por lo que su carácter es semiestructurado. Estos cursos deben tomarse en la sede a la que pertenece el alumno. El plan de estudios plantea 4 ejes temáticos: Recursos Naturales y Protección Ambiental; Políticas Públicas Comparadas; Agrobiología y Sanidad y Producción Animal. Para la obtención del título de Doctor, los alumnos deben reunir 80 créditos (cada crédito equivale a 20 horas presenciales en el aula), distribuidos en cursos y seminarios relacionados con el tema de tesis y aprobar un trabajo de tesis. Además, podrá contemplarse la realización de otras actividades vinculadas al Doctorado.

Cabe señalar que si bien el Reglamento de Doctorado permite cumplir hasta un tercio de la carga horaria de las actividades curriculares con modalidad no presencial, no se hacen explícitas las provisiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de estas horas con actividades académicas, tal como lo establece la RM N° 160/11.

Las fichas de actividades curriculares presentadas en la instancia de la respuesta corresponden a cursos obligatorios y optativos. Dichos cursos muestran una amplia diversidad de contenidos, que van desde la filosofía del conocimiento hasta las bases y aplicaciones de sensores remotos ubicados en aeronaves, pasando por la discusión del diseño y modelo de tesis, la estadística y diseño de experimentos y la redacción de tesis y artículos científicos.

En este marco, los cursos optativos y sus contenidos se agrupan en 6 Áreas temáticas: Agrobiología (7 cursos), Biología Molecular (1), Patobiología Animal (4), Políticas Públicas y Comparadas (3), Recursos Naturales y Protección Ambiental (5), Sanidad y Producción Animal (1). Se considera que la variabilidad temática presentada es vasta y adecuada.

En cuanto a la bibliografía, se presentó debidamente detallada en 10 de las actividades (3 obligatorios y 7 optativos) de las 29 fichas adjuntadas, donde el conjunto de referencias sobre las publicaciones es adecuado. En el resto de los cursos, 5 obligatorios y 14 optativos, la bibliografía se encuentra tratada en forma incompleta o, bien, está ausente.

Por otro lado, se informaron los recorridos curriculares de 10 alumnos (5 recorridos de alumnos de la UNRC en la evaluación original y 5 de alumnos de la UFRRJ adjuntados en la respuesta). De las 15 asignaturas que aprobó cada alumno sólo se presentaron los programas

correspondientes a los cursos obligatorios. Sólo se aclara en la respuesta que los cursos tomados por los doctorando con anterioridad a la firma del acta complementaria al Protocolo Específico entre la UNRC y la UFRRJ fueron dictados en la sede donde el alumno estaba inscripto.

Los nombres de las materias que cursaron los alumnos se relacionan con las temáticas de sus tesis, con predominio de asignaturas relacionadas a las Ciencias Veterinarias y Biotecnológicas. Aunque también se destacan, en menor medida, aquellas relacionadas a las Ciencias Sociales, Exactas y Políticas.

Además, la institución en su respuesta aclara que los alumnos pueden tomar hasta un 50% del total de créditos exigidos en otras instituciones.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado en carreras de por lo menos cinco años de duración y en temáticas relacionadas con las áreas definidas en el marco de este programa: Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Microbiólogo y títulos universitarios afines a las Ciencias Agropecuarias. Asimismo, en carácter de excepcionalidad los graduados de nivel superior no universitario de carreras de 4 años de duración podrán acceder al grado de Doctor tal como lo establece el artículo 39 bis de la LES.

Los requisitos de admisión se establecen en la Resolución CS N° 48/14 y son adecuados.

Respecto a la recomendación de la anterior evaluación; en el área de Políticas Públicas comparadas se ha incrementado el número de cursos, entre ellos: Políticas Públicas e innovación en el sector agronómico, modalidades, alcances y experiencias comparadas; Políticas públicas y financiamiento, Cooperación internacional y Fondos del Sistema Internacional aplicados a Políticas Públicas de innovación en el sector agronómico, Arreglos productivos y el desarrollo local, El proceso de desarrollo económico y social en Argentina y Brasil: de la década de 1930 hasta la actualidad e Historia económica y políticas públicas en la Argentina contemporánea, 1930-2001.

La institución en respuesta al informe de evaluación aclara que se han atendido las observaciones realizadas en la evaluación anterior de CONEAU respecto a la incorporación de cursos para fortalecer las áreas de Ecofisiología, Nutrición de Cultivos y Modelos de Producción Vegetal. Los cursos fueron dictados en el marco del convenio del Programa

DOCTORAR entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la UNRC, el convenio ME N° 305/14. Los cursos dictados fueron “Gestión de Fondos y Financiamiento del Sistema Internacional para la Innovación en el Sector Agropecuario”, “Nutrición en Cultivos (Resolución CD N° 209/15) y “Modelo de simulación de cultivos” (Resolución CD N° 142/15). Por otro lado, en el Reglamento interno de la carrera aprobado por Resolución CS N° 232/16 y en el nuevo convenio específico presentados en esta instancia de evaluación se contemplan las exigencias relacionadas a los idiomas inglés y portugués.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se exija que la totalidad de la carga horaria de los cursos y seminarios que acredite el alumno sea en modalidad presencial.

Asimismo se realiza la siguiente recomendación:

- Se actualice y complete la bibliografía de los cursos.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con las fichas docentes presentadas, el cuerpo académico se compone de 45 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	44	1	-	-	-
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Agropecuarias, Biología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	44
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	44
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	43
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	24
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

Todos los docentes son estables y cuentan con antecedentes en docencia, participación en proyectos de investigación, formación de recursos humanos y producción científica. Cabe mencionar que 22 integrantes residen en Brasil y dictan cursos en la UNRC.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se realizan encuestas a los alumnos para analizar diferentes parámetros del proceso de enseñanza. La evaluación de las encuestas las realiza la Junta Académica.

Respecto de la evaluación anterior, se han incorporado docentes en las siguientes áreas disciplinares: Recursos Naturales y Protección Ambiental, Políticas Públicas Comparadas, Agrobiología y Sanidad y Producción Animal. Los docentes incorporados poseen la titulación requerida y amplia experiencia profesional y académica en el dictado de cursos de posgrado, en la formación de recursos humanos.

Se concluye que el plantel docente cuenta con antecedentes suficientes para el correcto desempeño de sus funciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	36
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	35
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	35
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	29
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	27
Cantidad de Alumnos que participan en actividades de investigación	36
Cantidad de actividades que informan resultados	30
Cantidad de actividades con evaluación externa	16 (el resto por la propia institución)

La institución adjunta 36 fichas de actividades de investigación, 4 de ellas en la instancia de respuesta al informe de evaluación.

Cuatro de los proyectos informados se llevan a cabo en la UFRRJ. Dos de esos proyectos tienen como objetivo detectar información sobre sistemas forestales o, bien, tratar de reconstruir inmuebles antiguos e históricos mediante la generación y el almacenamiento de imágenes digitales en 3D. Otro proyecto pretende contribuir al enfoque social dirigido al control de las políticas públicas. El último proyecto, ya finalizado, propuso en el área de las Ciencias Sociales revisar políticas públicas relacionadas con la seguridad agroalimentaria. Se evidencia participación de docentes y alumnos de la carrera pero no se mencionan los agentes de evaluación y financiamiento.

Del análisis del conjunto de las investigaciones presentadas se evidencia que las áreas con mayor concentración de proyectos son producción y tecnología vegetal así como producción, sanidad y biotecnología animal y Ciencia y tecnología de los alimentos.

Respecto a la observación efectuada en la evaluación anterior, se han incorporado proyectos de investigación en el área de políticas comparadas, tales como: Agricultura familiar y Políticas públicas; Comunicación y Urbanidad; Políticas de Integración regional Innovaciones e Internacionalización. Subsidio de políticas públicas en el Mercosur.

Cabe destacar que las temáticas de los proyectos de investigación mencionados cubren los 4 ejes que la carrera plantea en su organización curricular.

Además, 16 proyectos cuentan con evaluación externa. Las actividades de investigación han dado origen a publicaciones en revistas con referato y presentaciones a congresos.

En respuesta al informe de evaluación se los nombres de los alumnos del Doctorado que participan en los proyectos de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 5 tesis completas de alumnos de la UNRC, como así también sus respectivas fichas.

La calidad de las tesis es buena y se observa el aporte original, destacándose “Nanopartículas de polianilina y su aplicación en terapia fotoasistida contra el cáncer” que ha dado origen al menos a 12 publicaciones en 6 revistas internacionales y en 4 de estas

publicaciones el tesista es primer autor. Otra de las tesis a destacar es “Relación entre el *Helicobacter* (spp) y células productoras de gastrinas”, que ha dado lugar a 2 trabajos publicados en revistas, una de ellas internacional, y a 2 presentaciones a congresos. En todos los artículos la tesista figura como primera autora.

La institución adjunta en la instancia de la respuesta 5 tesis de alumnos de la UFRRJ. Tres de ellas fueron sustanciadas durante el año 2015, mientras que las restantes durante el 2014. Tres de las 5 tesis se llevaron a cabo en el área de las Ciencias Sociales Aplicadas y Ciencias Económicas. Respecto a las otras 2 tesis, una se llevó a cabo en el área de las Políticas Públicas y la restante en el área de la Biotecnología Agropecuaria. La calidad de los trabajos es buena.

Se considera que las tesis presentadas son originales y de calidad científica, por lo que se recomienda que se fomente la publicación de las mismas en revistas indexadas.

Directores de evaluaciones finales

La dirección de cada tesis recae en una de las Universidades y la Codirección en la otra. Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 19. Esta cantidad se estima suficiente.

Jurado

EL Reglamento de Doctorado de la UNRC establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, uno de los cuales debe ser externo a la Universidad Nacional de Río Cuarto. Asimismo, El director de tesis, y codirector si lo hubiere, podrán participar en las deliberaciones del Jurado, sin emitir voto. Cabe señalar que la participación del director de tesis contradice lo dispuesto en la RM N° 2385/15.

La defensa se puede realizar indistintamente en cualquiera de las sedes físicas pertenecientes a las Universidades suscribientes, es en sesión pública y se admite el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal e implementación de la defensa.

En las fichas de tesis de alumnos de la UNRC se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido. No obstante, en las 5 tesis defendidas en la UFRRJ e informadas en la instancia de la respuesta, se detalla el nombre de los 3 integrantes del tribunal examinador sin apreciarse la institución a la cual ellos pertenecen.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2014, han sido 111, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 26. Los graduados, desde el año 2009, han sido 14. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 5 años

Los 111 ingresantes corresponden a los alumnos inscriptos en la UNRC y la UFRRJ.

El número de alumnos becados asciende a 34 y las fuentes de financiamiento son la propia institución, la Universidad Nacional de Quilmes, CAPES, SECyT y CONICET, entre otras.

La metodología de orientación de los alumnos es a través de los directores y/o codirectores de tesis. Los informes anuales están a cargo de la Comisión de Tesis (Res N 048/14 Art. 8).

Se mantiene contacto con los egresados a través de la Dirección de graduados. Mediante un correo anual se solicitan las publicaciones, se consulta sobre el impacto en general que tuvo su formación de posgrado, se les informa de nuevos cursos y posibles actualizaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se cumpla en todos los casos con la composición del jurado de tesis prevista en los estándares ministeriales vigentes.

Asimismo se realiza la siguiente recomendación:

- Se promueva la publicación científica de las tesis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas y diversos laboratorios equipados, los cuales fueron visitados en la visita a la Universidad Nacional de Río Cuarto. La infraestructura y equipamiento informados en la presentación fueron constatados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles en la UNRC informados en el formulario y constatados en la visita resultan apropiados.

En la instancia de la respuesta se informan la infraestructura y el equipamiento de la UFRRJ. El conjunto de recursos resultan suficientes para el buen funcionamiento de la carrera.

La institución en su respuesta informa que el fondo bibliográfico vinculado con la temática del posgrado es de 22183 y 62540 volúmenes en la UFRRJ y la UNRC

respectivamente. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. La UNRC forma parte del acceso al portal de Biblioteca electrónica de Ciencia y Técnica (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva). Los investigadores y docentes tienen acceso a los artículos completos de más de 11.000 títulos de revistas científico-técnicas y más de 9.000 libros en línea. Además, la Biblioteca Central integra las siguientes redes:- ABUC -- (Acuerdo de Biblioteca Universitarias de Córdoba).-UNIRED -- Proyecto de patrocinio de publicaciones periódicas argentinas.-RECIARIA -- (Asociación de redes de información).-SIU -- (Sistema de información universitaria).-SIDALC -- (Sistema de información y documentación agropecuaria de las Américas).-RED AUDEAS – (Asociación universitaria de educación agropecuaria superior).-AEUERA – (Asociación de escuelas universitarias de enfermería de Argentina).-RedIAB--Red Interuniversitaria Nacional de Bibliotecas (Ex Jubiuna). Además se adjunta en la respuesta la información sobre la bibliografía de la UFRRJ.

La carrera cuenta con acceso a información actualizada a nivel nacional e internacional.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Secretaria de Trabajo de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008 mediante Acta CONEAU N° 281.

Se trata de una propuesta conjunta entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro, Brasil. En respuesta al informe de evaluación la institución adjuntó un nuevo convenio específico, en este documento se establecen las pautas para el dictado interinstitucional de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y los perfiles de los responsables se corresponden con las funciones que tienen a su cargo.

El plan de estudios posee una carga horaria suficiente para cumplir con los objetivos previstos. Se considera que la oferta de cursos es vasta y adecuada aunque es necesario completar y actualizar la bibliografía de la mayoría de los programas presentados. Además, es necesario que se exija que la totalidad de la carga horaria de los cursos y seminarios que acredite el alumno sea en modalidad presencial.

Se presentaron los recorridos de 10 alumnos. Se ha omitido la presentación de la mayoría de los programas de estos cursos y por lo tanto no ha sido posible evaluar su calidad aunque de la información aportada se constata que han cumplido con la exigencia de créditos y que las temáticas de los cursos son pertinentes al tema de sus tesis. Los requisitos de admisión son adecuados. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico cuenta con titulación y antecedentes en formación de recursos humanos, participación en proyectos de investigación, producción científica y experiencia en docencia. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados. Respecto de la evaluación anterior, se ha incrementado el número de docentes con título de doctor.

Las actividades de investigación informadas están relacionadas a los 4 ejes que se proponen en el plan de estudios y cuentan con participación de docentes y alumnos de la carrera. Los resultados de los proyectos han sido publicados en revistas con arbitraje y presentados en congresos a nivel nacional e internacional. Respecto de la evaluación anterior, se han incorporado proyectos en el área de políticas públicas comparadas.

La modalidad de evaluación final es adecuada y se evidencia el aporte original de las tesis. Con respecto a la los jurados, es necesario que se garantice el cumplimiento de lo establecido en la normativa ministerial vigente respecto de su conformación. El seguimiento de alumnos resulta adecuado.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para llevar a cabo las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 4.713/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.